



Resolución Directoral

N° 02511-2025-UGEL07

Lima, 20 de marzo de 2025

Visto el Informe N°00089-2025/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL 07- AGEBRE, con registro de SINAD UGEL 07 N°0320726-2025, y los actuados que hacen un total de veinticinco (25) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógico y administrativas en sujeción a la política del sector.

Que, la Resolución Ministerial N° 120-2018-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Promotores Culturales de los Talleres Complementarios denominado "Expresarte" del año fiscal 2025, y señala la conformación de la Comisión de Evaluación para el proceso de Contratación de Promotores Culturales.

Que, a través del Informe N°00089 - 2025/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL 07- AGEBRE de fecha de 17 de marzo de 2025; el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 del distrito de San Borja, recomienda, se proyecte la Resolución Directoral de UGEL, mediante el cual se conforma la el comité de evaluación para el proceso de Contratación de Promotores Culturales de los Talleres Complementarios de "Expresarte", para el año fiscal 2025; siendo sus integrantes los funcionarios y servidores que se detallan en parte resolutive de la presente.

Que, estando a lo expuesto y a lo recomendado en el informe N°00089-2025/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07-AGEBRE, y contando con la visación de la jefatura de AGEBRE y del Área de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Educación N° 28044, y su Reglamento D.S. N° 011-2012-ED; modificado por el D.S 009-2016-MINEDU Ley de la Reforma Magisterial N° 29944, su reglamento DS. N° 004-2012-ED; Resolución Viceministerial N°556-2024-ED que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2025", Resolución Viceministerial N°120-2018-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la Contratación de Promotores Culturales en Instituciones Educativas Públicas de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de la Educación Básica Regular para la implementación de los Talleres Culturales para el año 2025",

EXPEDIENTE: EBR2025-INT-0320726

CLAVE: C33762

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



y la Resolución Vice Ministerial N°018-2025-MINEDU que aprueba el “Padrón de instituciones Educativas Públicas de Primaria y Secundaria focalizadas con plazas de Promotores Culturales para el año fiscal 2025” y con las facultades conferidas por la R.M N°215-2015-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONFORMAR, el comité de evaluación para la Contratación de Promotores Culturales de los Talleres Complementarios de los Niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular de la jurisdicción de Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 del distrito de San Borja, que rige desde la fecha de la emisión de la presente resolución, para el ejercicio del año fiscal 2025, en virtud a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución directoral; el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

MIEMBROS	CARGO	DNI
Miryam del Carmen Hurtado Mori Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial – AGEBRE	Presidente	10867554
Magali Patricia Córdova Tapia Jefe de la oficina o Área de Gestión Administrativa	Miembro	07763491
Enrique Gianfrank Flores Navarrete Coordinador de Escalafon y Legajos.	Miembro	43976311
María Elena Solís Gonzales Especialista del nivel secundaria	Secretaria Técnica	08227977
Megdali del Rocío Rodríguez Vento Especialista del nivel primaria	Miembro	08760199
Bruce Guillen Allende Representante del Ministerio de Educación	Miembro	10149819

ARTICULO 2º.- REMITIR, copia de la presente Resolución al Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la jurisdicción de la UGEL 07, para su estricto cumplimiento.

ARTICULO 3º.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07.

ARTICULO 4º.- DISPONER, que el equipo de Trámite documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, notifique con el texto de la presente resolución dentro del plazo establecido conforme a Ley; a los interesados y a las áreas y/o equipos de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

OTRC/ (e)DUGEL 07
MCHM/JAGEBRE
MESG//E.EBR.

EXPEDIENTE: EBR2025-INT-0320726 CLAVE: C33762

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx

